



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 20 JUN. 2024

VISTO: la necesidad de modificar la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República "PS/6214", de 15 de abril de 2024, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESULTANDO: I) que por la misma se designó en Misión Oficial al funcionario del Ministerio de Turismo, Sr. Johnatan Scognamiglio, del 16 al 19 de abril de 2024, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, para participar en la 18ª edición de "Gnetwork360, Conferencia Internacional de Negocios y Turismo LGBTQ+", los días 16 y 17 de abril de 2024, y en la acción promocional "Experimente Uruguay", el 18 de abril de 2024;

II) que en el numeral 3) de la citada Resolución se estableció que los pasajes por el tramo Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo, no generaban costo para la Administración por cuanto los mismos fueron otorgados de cortesía por la Aerolínea Sky Airlines;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de que el Director Nacional de Turismo del Ministerio de Turismo, Sr. Roque Baudean, no participó del citado evento, la Cámara Uruguaya de Turismo utilizó el pasaje de cortesía otorgado a dicha Secretaría de Estado para otro operador, motivo por el cual se debió comprar el pasaje para el Sr. Scognamiglio;

II) que el costo de los pasajes por el tramo Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo, ascendió a la suma total de U\$S 310 (dólares estadounidenses trescientos diez con 00/100);

III) que por lo expuesto, corresponde modificar el numeral 3) de la Resolución citada en el Visto de la presente;

5082129

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1 de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1) Modifícase el numeral 3) de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República "PS/6214", de 15 de abril de 2024, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"3) El costo de los pasajes por el tramo Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 310,00 (dólares estadounidenses trescientos diez)".

2) Pase al Ministerio de Turismo para proseguir tramitación.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República